

El Comité de Empresa de UTE Logroño Limpio, con mayoría de UGT, desconvoca la huelga prevista tras conseguir subidas salariales del IPC + 1 % y una paga adicional por San Mateo



El Comité de Empresa de UTE Logroño Limpio acuerda desconvocar la huelga prevista para antes de San Mateo, **después de que la parte empresarial haya aceptado la subida salarial exigida por los trabajadores.** De este modo, se ha alcanzado un acuerdo para subir los salarios conforme al IPC + 1 % desde 2023



Nace el sindicato profesional de Técnicos de Educación Especial, con Vanesa Sáenz como presidenta

La constitución del sindicato profesional de Técnicos de Educación Especial (TEEs) surge a raíz de un grupo de trabajo de Ayudantes Técnicos Educativos (ATEs), que decide agruparse en defensa de sus intereses.



;37,5 horas ya! ¡Por la reducción del tiempo de trabajo!



UGT y CCOO acuerdan un calendario de movilizaciones durante todo el mes de septiembre por la reducción del tiempo de trabajo sin merma en los salarios

La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) lanzamos este lunes una campaña para lograr la reducción de la jornada laboral hasta las 37,5 horas sin que se reduzcan los salarios.

Con el fin de humanizar las relaciones laborales y mejorar la vida de las personas, los dos sindicatos mayoritarios hemos acordado un calendario de movilizaciones durante todo el mes de septiembre con un desarrollo creciente en las calles y en los centros de trabajo.

De esta medida se beneficiarán casi 13 millones de personas trabajadoras del sector privado. Además, contribuye a avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; mejora la salud y la calidad de vida de las personas trabajadoras y tiene un impacto directo en la productividad de las empresas en la economía del país.

Porque han pasado más de 40 años desde que se instauró la jornada laboral de 40 horas y porque es el momento de reducirla hasta las 37,5: es el momento de ir a una reducción de jornada por ley en España. Hacemos un llamamiento a todos los partidos del arco parlamentario a comprometerse con la reducción de la jornada laboral, apostando por un modelo productivo que tenga como objetivo la mejora del empleo y de las condiciones laborales.

Humanizar las relaciones laborales y mejorar la vida de las personas

Las grandes transformaciones en el mundo productivo, económico y social, impulsadas por las transiciones digital y ecológica, están generando incrementos significativos de la productividad.

Este crecimiento continuo de la productividad se traduce en un aumento de los beneficios empresariales. La riqueza que genera un país debe repartirse equitativamente para beneficiar a toda la sociedad.

Mejorar los salarios y reducir el tiempo de trabajo son formas esenciales de distribuir la productividad y la riqueza. Es hora de adaptarse a los nuevos tiempos. La reducción de la jornada laboral en España no es solo una necesidad, sino una cuestión de justicia social y un mecanismo de solidaridad que debe implementarse de inmediato.

Ni una muerte más en el trabajo



UGT Servicios Públicos La Rioja se concentró junto al resto del sindicato para guardar un minuto de silencio en memoria del trabajador que falleció en su puesto de trabajo en Lardero, el quinto en lo que va de año en nuestra región.

Reclamamos más recursos para avanzar en la identificación de patologías previas para evitar accidentes de trabajo.

Sindicato



UGT Servicios Públicos La Rioja celebró su Comité Extraordinario para elegir los delegados a los Congresos



Buena marcha del sindicato

UGT Servicios Públicos La Rioja celebró el pasado 3 de septiembre su Comité Extraordinario para fijar la fecha, el número de personas delegadas y el orden del día para el Congreso regional extraordinario, propuesto para el 3 de octubre; y para el Il Congreso regional, propuesto para el 14 de junio.

También se hizo un repaso en la evolución en la afiliación de la federación y también de los resultados en las elecciones sindicales. Los datos son muy positivos tanto en elecciones sindicales como en afiliación, en clara ascendencia desde 2016. También se ha votado por unanimidad la creación del sindicato profesional de Técnicos de Educación Especial, que se integrará dentro de esta federación. Su nueva presidenta, Vanesa Sáenz Barrios, ha apostado por mejorar las condiciones salariales y laborales del colectivo.

Nace el sindicato profesional de Técnicos de Educación Especial (TEEs) de UGT, con Vanesa Sáenz como presidenta

La constitución del sindicato profesional de Técnicos de Educación Especial (TEEs) surge a raíz de un grupo de trabajo de Ayudantes Técnicos Educativos (ATEs), que decide agruparse en defensa de sus intereses.

El sindicato se constituye desde el convencimiento de la labor indispensable de este cuerpo, tras una reflexión compartida con personas trabajadoras de dicho colectivo sobre la defensa de sus derechos. Así, las y los Técnicos de Educación Especial proponen la creación del sindicato profesional de TEEs con los siguientes objetivos:

- Dignificación del cuerpo de Técnicos Educación Especial (TEEs), en el que se integrarán los/las ATES
- Agrupar y organizar a todos y todas los trabajadores/as TEEs de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejor defensa de sus intereses, luchando siempre por las libertades sindicales individuales y colectivas.
- Defensa de los derechos reconocidos en el acuerdo convenio, como la ropa o los días libres
- Presencia en la negociación colectiva de los intereses del sindicato de TEEs y el reconocimiento de sus funciones.







Servicios a la Comunidad

El Comité de Empresa de UTE Logroño Limpio desconvoca la huelga prevista tras conseguir subidas salariales del IPC + un 1 % y una paga adicional por San Mateo



Antecedentes: El Comité de Empresa de Logroño Limpio convocó el 11 de septiembre una huelga indefinida tras la negativa empresarial de subir salarios

El Comité de Empresa de UTE Logroño Limpio, compuesto por 6 delegados de UGT, 2 de USO y 1 de CCOO, acordó la convocatoria de huelga indefinida tras la ratificación de la asamblea de trabajadores de **iniciar el paro a partir del 18 de septiembre a las 22:00 horas,** tras la negativa de la parte empresarial de subir los salarios por encima del IPC más un 1%.

Durante estos últimos meses, el Comité de Empresa trató de negociar un nuevo convenio con la dirección de UTE Logroño Limpio formada por las empresas Urbaser S.A y FCC Medio Ambiente S.A-, ya que este caducó el 31 de diciembre de 2023 y lleva en ultraactividad desde entonces.

La representación legal de las personas trabajadoras reclamó principalmente el cobro del IPC correspondiente durante los 4 primeros años de vigencia del convenio más un 1 %, con el fin de paliar la subida del coste de la vida. Después de varias reuniones, se decidió ir a la huelga indefinida si la parte empresarial no daba respuesta a las demandas sindicales.

Desconvocatoria de huelga: la empresa es consciente de la repercusión del paro en los medios de comunicación y acepta la subida salarial 2 días después

El Comité de Empresa y los dirigentes de la entidad alcanzaron un acuerdo que permitió desconvocar la huelga en el servicio de limpieza de la capital riojana que se iba a iniciar el próximo 18 de septiembre.

El acuerdo se alcanzó en una reunión en la Inspección de Trabajo en Logroño entre los representantes de los trabajadores y de la empresa. En el encuentro, las dos partes han acercado posturas para firmas un convenio entre 2024 y 2027 con el incremento salarial que demandaban los trabajadores, el uno por ciento más el IPC; además se han acordado otros aspectos que abarcan incluso más años.

El acuerdo establece el aumento salarial del 1 por ciento por encima del IPC desde 2024 a 2027; para 2028 y 2029 prevé una subida salarial del 4 por ciento, revisable si el IPC de esos ejercicios superase el 2 por ciento. Otro de los puntos principales del acuerdo tiene que ver con consolidar una compensación a la plantilla de Logroño Limpio por el servicio que prestan durante las fiestas de San Mateo, que comienzan este año el día 20 de septiembre.

El acuerdo recoge que los trabajadores recibirán este año una paga equivalente a 4 días de trabajo (con antigüedad incluida) por ese periodo y esa compensación crecerá año a año (10 días en 2025 y 18 en 2026) hasta alcanzar en 2027 una mensualidad completa. El contrato actual de la limpieza de la capital riojana, adjudicado a Logroño Limpio, una entidad formada por la unión de Urbaser y FCC, acabará en 2027, pero con esa cláusula los representantes sindicales buscan que en la nueva licitación del Ayuntamiento de Logroño se tenga ya en cuenta el incremento salarial de esos ejercicios.

Enseñanza



UGT, CCOO y STE-Rioja salieron a la calle en defensa de la escuela pública y su profesorado y exigieron el cese del consejero Galiana tras el caótico inicio de curso escolar





Queremos una negociación real, sin trampa ni cartón

Agencia EFE | UGT, CCOO y STE-Rioja reclamaron el pasado 17 de septiembre a la Consejería de Educación resarcir a los docentes afectados por una incorrecta baremación y no descartaron la convocatoria de una huelga, ante "los ataques hacia la educación pública riojana" de este departamento gubernativo, que dirige Alberto Galiana. Así lo indicaron sus representantes en el área de enseñanza en declaraciones a los periodistas, al inicio de una concentración, convocada por estos tres sindicatos frente a la sede del Palacio de Gobierno, en la que participaron unas 150 personas. Los manifestantes reclamaron con cánticos la dimisión de Alberto Galiana, y mostraron una gran pancarta titulada 'En defensa de la escuela pública y su profesorado'.

La secretaria de Enseñanza de UGT, Carmen Fernández, exigió a la Consejería que "adopte medidas inmediatas para solventar el caos de gestión educativa, que tiene convertido la Consejería en un sindiós donde nada funciona". Así, solicitó que "Educación se siente a negociar ya con las organizaciones sindicales, sobre todo, lo que preocupa a la comunidad educativa", como "la oferta pública de empleo, la rebaja de las ratios, el pago por igual trabajo a todos los docentes o la no institucionalización en todos los centros públicos de la educación de 0 a 3 años".



Rueda de prensa para anunciar la concentración

Los secretarios de los sectores de Enseñanza de UGT, Carmen Fernández; de CCOO, Pedro Antolín; y de STE-Rioja, Nuria Miguel; han ofrecido este lunes una rueda de prensa para denunciar la falta de negociación de la Consejería de Educación y la pasividad su consejero, Alberto Galiana, ante todos los asuntos pendientes por abordar.

Entre esos asuntos se encontraba los errores del llamamiento del profesorado interino, después de que se publicara plagado de errores y que desde Educación afirmaran que no estaría resuelto hasta el mes de octubre.

Enseñanza



UGT exige a la Consejería de Educación que resuelva sus asignaturas pendientes para septiembre

46

Carmen Fernández

<u>Secretaria sector Enseñanza</u>

UGT Servicios Públicos La Rioja

La Consejería de Educación no ha hecho los deberes en todo el curso y ahora tiene varios frentes que resolver, si de verdad quieren solucionar los problemas que repercuten al personal docente y al alumnado

Inicio de curso caótico

UGT Servicios Públicos La Rioja exigió a la Consejería de Educación que resolviera sus asignaturas pendientes para septiembre, después de que el Gobierno regional no haya hecho los deberes en todo el curso y que no haya solucionado unos problemas que repercuten tanto en el personal docente como en los alumnos.

Este año académico llega con los mismos asuntos pendientes con los que finalizó el curso pasado, y añade desastres nuevos como la terrible mala gestión de las listas de interinos tras las oposiciones de maestros. Una gestión penosa que va a condenar a no trabajar o a trabajar en peores destinos durante dos años, al menos, a muchos trabajadores de la enseñanza de La Rioja por culpa de la ineficacia de la Consejería.

La gestión diaria de la Consejería de Educación es caótica y nada funciona adecuadamente; desde el sistema informático, al que siempre se recurre por parte de Educación cuando comete error tras error, a las vías para la atención a los trabajadores docentes.

Tampoco funcionan otras cuestiones como la Oferta de Empleo Público, y mientras que Sanidad o Función Pública pactaron hace meses las suyas de 2024, parece ser que Educación no considera prioritario dotar a sus centros de personal funcionario.

UGT también rechaza que la Consejería haya aletargado la carrera profesional del profesorado, tras hacerlo el resto de las consejerías. En cuanto a la convocatoria de oposiciones, los docentes viven convocatorias atropelladas y tardías. La Consejería de Educación no escucha la constante demanda de UGT de publicar las convocatorias con tiempo suficiente para que quién se va a enfrentar a un duro proceso selectivo sepa qué se le va a pedir en el examen.

UGT también denuncia la situación de miles de trabajadores docentes interinos, cuya Orden para regir las condiciones de su trabajo se ha modificado unilateralmente, y no para bien, desde Educación, mientras se sigue esperando cerrar el catálogo de titulaciones que les permitirá o no impartir determinadas materias.

Del mismo modo, es necesaria una ampliación de plantillas real, no sólo con puestos precarios cubiertos de forma temporal. Así, se ha pedido una vez tras otra la inclusión de personal especialista que permita la inclusión real: Audición y Lenguaje en las plantillas de todos los institutos, la ampliación de plazas de Pedagogía Terapéutica, de orientadores o de Servicios a la Comunidad y la ampliación de plazas para todos los cuerpos y especialidades.

Otro mal hacer de Educación es la falta de plazas en la universidad pública. UGT ha pedido que se amplíen las plazas de máster Habilitante para Profesorado, ya que las actuales resultan irrisorias para la demanda real que existe por parte de quienes desean trabajar como docentes y necesitan cursarlo.

En cuanto a la autorización a la UNIR de impartir enseñanzas presenciales, UGT ya ha mostrado en numerosas ocasiones su posición sobre el **bochornoso acuerdo** firmado por el Rector de la UR, Juan Carlos Ayala.

Por último, ha insistido en la importancia de los comedores escolares in situ, y que todos los centros educativos de primaria cuenten con cocineros que formen parte del personal propio de la Comunidad Autónoma.

Enseñanza



UGT exige a la Consejería de Educación que resuelva sus asignaturas pendientes para septiembre



Despropósito tras despropósito

UGT Servicios Públicos La Rioja pide el cese del consejero de Educación, Alberto Galiana, por rechazar fondos estatales para modernizar la FP riojana. UGT considera escandaloso que se hayan rechazado fondos del Gobierno de España para modernizar la Formación Profesional, después de que el Ejecutivo central haya destinado 130 millones de euros para crear 41.000 plazas de FP por todo el país y que sólo La Rioja, junto con Baleares, hayan declinado ese dinero.

Así lo desveló ayer la ministra de Educación, Pilar Alegría, quien constató que, sólo estas dos comunidades autónomas, gobernadas por el Partido Popular, han querido quedarse fuera de estas partidas económicas.

El Gobierno regional se escuda en que "no es asumible" porque ya tiene plazas asignadas, pero lo cierto es que todas las comunidades autónomas las tienen, y no por ello rechazan que llegue dinero del Estado para modernizar la FP.

Para UGT **es un insulto**, en primer lugar, hacia los alumnos que quieren cursar una formación profesional, y que ven como su Gobierno rechaza dinero para modernizar la FP en su comunidad. En segundo lugar, es un desprecio hacia las y los jóvenes riojanos, que ven en la FP una vía de inserción laboral para trabajar en muchos sectores de difícil cobertura.

"

Carmen Fernández

<u>Secretaria sector Enseñanza</u> UGT Servicios Públicos La Rioja

Esta decisión es un insulto a los alumnos de la Formación Profesional y, en especial, a los jóvenes riojanos que ven la FP como una vía de inserción laboral para trabajar en puestos de difícil cobertura.

En tercer lugar, es un desprecio hacia la sociedad riojana y, en particular, a todas aquellas personas que tienen que marcharse de la región para formarse. Por último, es una falta de respeto hacia todo el profesorado de FP, quien ve como se pierden puestos de trabajo y recursos muy necesarios. UGT denuncia que muchos de los centros de FP están sin modernizar y necesitan recursos económicos para mejorar sus instalaciones.

Desde UGT no entendemos que desde el Gobierno de La Rioja haya rechazado unos fondos económicos alegando su incapacidad de gestionar unas partidas económicas concretas destinadas a la FP. Por esa regla de tres, cualquier departamento rechazaría cualquier partida presupuestaria destinada a mejorar en cuanto a los servicios públicos.

Reunión con el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento para analizar la actualidad educativa en La Rioja





Los sindicatos CCOO, CSIF, STAR y UGT denuncian la precariedad del personal de Administración de la UR



Concentración frente al Edificio Quintiliano

Las protestas de los sindicatos CCOO, CSIF, STAR, UGT se han hecho presentes en el acto de apertura del curso académico universitario 2024-25 para reivindicar la falta de diálogo por parte del equipo rectoral con el fin de solucionar la precaria situación y la vulneración de derechos en la que se encuentra el Personal Técnico y de Gestión de Administración y Servicios (PTGAS).

En la actualidad, los **cerca de 300 trabajadores** de este colectivo llevan años reclamando el derecho a la **promoción interna** pese al compromiso anunciado por el actual rector, Juan Carlos Ayala. Por otro lado, también existen irregularidades que afectan a trabajadores que, pese a haber aprobado una oposición hace 2 años, **siguen sin tomar posesión en su puesto**. Además, **hay personal interino en mejores condiciones que el personal funcionario de carrera** a quien no le permiten moverse de su puesto de trabajo por falta de suficientes convocatorias.

A esto se suman las deficientes condiciones en la concesión de los **permisos, licencias y vacaciones**, llevando a trabajadores a no poder disfrutarlas e incluso a no poder realizar cursos de formación por verse obligados a trabajar debido a la falta de personal disponible. La inestabilidad laboral también se refleja en colectivos como el de los auxiliares de servicios generales, que tienen que desempeñar sus funciones cada día en un lugar diferente y con un horario distinto. Algo que se evitaría si se hubiera revisado la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), también prometida por el actual rector, y tan demandada por todo el personal para garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y de estabilidad.

Los representantes sindicales también critican las **insuficientes medidas adoptadas para conciliar la vida laboral y familiar de la mayoría de estos trabajadores**, algo que fue uno de los compromisos "estrella" en la campaña electoral de Ayala al igual que la carrera profesional actualmente paralizada. La frustración de los sindicatos ante los continuos incumplimientos y vulneración de derechos por parte de Juan Carlos Ayala confían en que los nuevos candidatos a rector tomen nota de estas reivindicaciones y asuntos pendientes para acordar medidas urgentes y solucionar la situación de este colectivo tan necesario para el funcionamiento de la UR.



UGT denuncia que el Gobierno traspasará la gestión del 92% de su red de carreteras a una empresa por 14 millones



:No a la externalización!

UGT Servicios Públicos La Rioja denuncia que el Gobierno regional traspasará la gestión del 93 % de su red de carreteras a una empresa externa por un total de 11 millones de euros + IVA -unos 3 millones más- en 4 años.

El sindicato critica que el Ejecutivo regional **haya decidido externalizar este servicio**, hasta ahora gestionado por personal de la Comunidad Autónoma, salvo trabajos especializados puntuales.

El Gobierno de La Rioja privatiza así los 1.453 kilómetros que componen la red comarcal regional, cierra los parques de Rioja Alta y Baja y sólo mantiene la gestión de 127 kilómetros en Rioja Centro, menos del 9 % del total.

UGT cree que sacar a concurso un contrato de este tipo no sólo es perjudicial para los trabajadores del servicio de carreteras, también lo es para las arcas públicas. De hecho, creemos que con esos 14 millones de euros previstos en el pliego se podrían pagar de forma suficiente los salarios del personal encargado de la gestión de este Servicio en la Administración, que no supera las 40 personas.

Además, UGT considera que los 1.453 kilómetros de la red de carreteras en nuestra comunidad se pueden mantener perfectamente como hasta ahora, con el 100 % de personal propio.

Al contrario que el Gobierno, UGT confía en la profesionalidad del personal de conservación integral de carreteras, quienes mantienen con solvencia casi 1.500 kilómetros, lo equivalente a la distancia de Logroño a Stuttgart.

Si el Ejecutivo decide externalizar este servicio, el personal de la Administración sólo se encargará del mantenimiento de 127 kilómetros, es decir, no llegaríamos ni a Roncesvalles (frontera con Francia).

Entre los motivos que aduce el Gobierno en el pliego para externalizar el servicio se encuentran las vacantes de personal, cuando durante muchos años ha sido la propia Administración quién ha ido amortizando puestos y no ha contratado trabajadores de forma deliberada a lo largo de los años.

Por otro lado, el Ejecutivo asegura que no cuenta con los medios materiales suficientes para renovar la maquinaria para la gestión de estas carreteras, cuando UGT tiene conocimiento que el Gobierno no ha utilizado partidas específicas para renovar esa maquinaria durante muchos años.

Reunión conjunta de UGT y CCOO con el Colegio de Educadores Sociales, en la que abordaron los problemas y los objetivos del colectivo en La Rioja



El secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja; Fernando Domínguez; y el delegado de UGT en la CAR, Raúl Gil Calonge, se reunieron en la sede de nuestro sindicato con el Colegio de Educadores Sociales y el representante de CCOO para abordar los objetivos del colectivo.



Dependencia

Incluir a las trabajadoras de ayuda a domicilio en la misma regulación que las trabajadoras domésticas supone un importante retroceso y no resuelve las lacras del sector



Para UGT supone ir "hacia atrás"

Sobre la situación de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, Ana Francés, responsable de Salud y Dependencia de UGT Servicios Públicos, ha señalado que este colectivo ha recibido un importante varapalo con el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.

"UGT, ha añadido la responsable, ha apostado siempre por la profesionalización del sector desde el nacimiento de la Ley de Dependencia y considera que incluir a las auxiliares de ayuda a domicilio en la misma regulación que las empleadas domésticas, supone un claro retroceso".

El problema de este real decreto es que en la misma regulación a un colectivo, el de ayuda a domicilio, que ya está regulado por la legislación común y cuenta con un ámbito de negociación propio donde están representadas las empresas especializadas en la prestación de estos servicios y los sindicatos, con un convenio específico.

Francés denuncia que, sin embargo, "el Gobierno no aborda algunas de las mayores lacras del sector, como son la infrafinanciación y la ley de desindexación de la economía española. En un sector, cuyo elemento principal es la mano de obra, los problemas de la contratación pública y su correcta ejecución son acuciantes."

Según señala la responsable sindical, los dos principales problemas son, por una parte, la imposibilidad de revisar sus precios cuando se produce una modificación al alza de los costes laborales (firma de un nuevo convenio, subida del SMI o cotizaciones sociales, etc.) limita y empeora las condiciones laborales de las trabajadoras y, por otra parte, el establecimiento de un precio de licitación que no garantiza ni la calidad del servicio a prestar, ni los costes laborales del convenio aplicable en el mismo.

En un contexto de mayor envejecimiento de la población, desde UGT Servicios Públicos inciden en la necesidad de avanzar hacia un modelo que pueda fomentar el cuidado a domicilio, pero siempre en manos de profesionales bien formados y cualificados con condiciones laborales y salariales dignas.

El sindicato considera un avance en la protección de las empleadas de hogar y lo valora positivamente, aunque entiende que este Real confunde ámbitos laborales profesionales muy distintos. El gobierno ha generado un problema pues, lejos de diferenciar, como se reclama desde UGT, los ámbitos laborales y profesionales tan distintos de las empleadas domésticas y de las auxiliares de ayuda a domicilio, ha incluido en la misma regulación a un colectivo, el de ayuda a domicilio. que ya está regulado por la legislación común y cuenta con un ámbito de negociación propio donde están representadas las empresas.

"

Daria Saiz

<u>Secretaria sector Sociosanitario</u> UGT Servicios Públicos La Rioja

El Gobierno ha infligido un grave daño al sector de ayuda a domicilio al incluirlo en la misma regulación que a las empleadas domésticas

Sanidad



Firmado el convenio colectivo de La Rioja Cuida que mejora las condiciones económicas y laborales de los 351 trabajadores del transporte sanitario regional





Vigencia hasta 2027

El Gobierno de La Rioja y los representantes sindicales de la Sociedad Riojana de Cuidados Integrales S.A.U. (UGT, USO y CSIF) han firmado hoy, 9 de septiembre, el convenio colectivo que mejora las condiciones económicas y laborales de los 351 trabajadores del transporte sanitario en la región.

Por parte de la Administración Autonómica, y como presidente de La Rioja Cuida, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía, Alfonso Domínguez, ha firmado el convenio colectivo durante un acto en el que ha estado presente el gerente de la empresa pública, Alberto Pellejero.

El convenio tiene una vigencia de cuatro años, abarcando desde el pasado 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, y mejora ampliamente las condiciones salariales y sociales de todos los trabajadores de la empresa pública.

Con este acuerdo, asimismo, se unifican los convenios colectivos del servicio de ambulancias y del SOS Rioja 112, de forma que se da amparo también a los trabajadores del centro de recepción de llamadas del 112 que, hasta ahora, tras la internalización del servicio de transporte sanitario en dos fases, todavía estaban sujetos al acuerdo colectivo que regula los call center.

Entre las mejoras destaca un aumento salarial similar al de los empleados públicos en los cuatro años de vigencia del acuerdo que, en 2024, además, incluirá un complemento del 4% sobre el salario base. También se actualizan las dietas y los pluses de nocturnidad, localización, permiso de conducción C y actividad, así como los correspondientes a los sábados, domingos y festivos especiales: los días 25 de diciembre, 1 de enero y 6 de enero, y las noches de los días 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Asimismo, se mejoran de forma sustancial las condiciones laborales, entre ellas, una reivindicación clave para la plantilla: la reducción paulatina de la jornada laboral de las 1.780 horas anuales actuales hasta las 1.575 horas en 2028.

La jornada máxima será de **nueve horas de trabajo efectivo** y la dirección de la empresa mantendrá un sistema de control de los tiempos de trabajo.





El Secretario General de UGT Servicios Públicos, Julio Lacuerda, urge a materializar la reclasificación de las TCAEs



¡TCAEs al subgrupo C1 ya!

El Ministerio de Sanidad acogió el pasado 24 de septiembre al grupo internacional de la Red de Asistentes Sanitarios para celebrar el seminario Cómo Liberar el Potencial de los Asistentes Sanitarios, organizado por la Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos.

Julio Lacuerda, en su intervención, destacó la relevancia del seminario en un momento clave para las TCAEs: "Es un acierto celebrar este encuentro para abordar la situación de las TCAEs, pues las circunstancias socioeconómicas y profesionales que rodean a este colectivo están generando un malestar que repercute directamente en la calidad de los Servicios Públicos de Salud".

Lacuerda subrayó que, para UGT Servicios Públicos, visibilizar el papel esencial de estas profesionales es una prioridad en la agenda del sindicato. "Hablamos de 150.000 profesionales, en su mayoría mujeres, que son un eslabón imprescindible en la prestación integral de los servicios de salud", afirmó.

El secretario general de UGT Servicios Públicos también abordó las principales reivindicaciones del colectivo, empezando por la necesidad de actualizar sus funciones: "No es de recibo que las TCAEs sigan trabajando bajo funciones preconstitucionales, de 1973. Es imprescindible aprovechar la negociación en marcha para redefinir su papel dentro del nuevo Estatuto Marco".

Lacuerda hizo hincapié en la urgencia de reclasificar a las TCAEs en el Subgrupo C1, así como de elevar su cualificación profesional al nivel 3, paso previo para una posterior creación de una formación profesional de grado superior.

Ana Francés, secretaria de Salud, Sociosanitarios y Dependencia de UGT Servicios Públicos, ofreció una ponencia detallada sobre la evolución histórica de la figura de la TCAE en España. "Desde sus orígenes en 1960, cuando la figura de la auxiliar de clínica carecía de formación académica, pasando por la creación de la categoría profesional de Auxiliar de enfermería en 1986 y del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) en 1995, hemos avanzado en el reconocimiento de su labor. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer", explicó.

Francés también destacó la importancia de reconocer, por parte de las Administraciones sanitarias y la ciudadanía, la responsabilidad que asumen las TCAEs en el ámbito sanitario: "El encuadramiento en un Grado Medio, no se corresponde a la realidad de la profesión, ni a las funciones realizadas, ni al nivel de autonomía y responsabilidad de las competencias reales que tienen en la actualidad".



Local



UGT denuncia la situación de los bomberos de Logroño: 60 trabajadores hacen tareas de 90 y los procesos están paralizados



Sin director general ni gestor operativo desde el mes de junio

UGT Servicios Públicos La Rioja denunció la situación crítica de los bomberos de Logroño, con una falta de personal acuciante y 62 trabajadores haciendo las tareas de 90 en el servicio.

Debido a esta situación, a la plantilla se le deniegan vacaciones, permisos y se ven forzados a realizar horas extra para cubrir el servicio. Además, denuncian que cuentan con un calendario y un sistema de trabajo obsoleto y no operativo, lo que genera problemas de conciliación.

La plantilla critica la **ausencia de diálogo** por parte del equipo de Gobierno, con decisiones unilaterales como las de fusionar las funciones de director general y la del gestor operativo en un solo puesto de trabajo, cuando ya tenían sobrecarga de funciones. **No obstante, el servicio no cuenta ni con director general ni con gestor operativo desde el mes de junio.**

Los procesos selectivos de nuevo ingreso llevan paralizados desde el último ejercicio, en octubre del año pasado, cuando el plazo legal máximo entre exámenes es de 45 días. Las bases de la convocatoria se aprobaron en Junta de Gobierno el 13 de julio de 2022 y el proceso comenzó con su publicación en el BOE el 31 de enero de 2023.

Los bomberos también rechazan la dejadez por parte del Gobierno local en la formación de personal y en la preparación física y técnica de la plantilla, que es vital para la operatividad de su trabajo y para salvaguardar la seguridad y la salud. Además, los bomberos señalan que cuentan con materiales obsoletos e inadecuados, y denuncian que un bombero estuvo a punto de fallecer ahogado por una embarcación inadecuada. También denuncian que trabajan con linternas que se apagan en mitad de intervención, emisoras que fallan y un sólo equipo de corte y separación para accidentes de tráfico, lo que provoca que sea imposible trabajar en dos vehículos accidentados simultáneamente).

Del mismo modo, inciden en que hace falta urgentemente una barca para rescate acuático y otra autobomba operativa, y que manejan un vehículo de salvamento de casi 30 años que no pasa de 40 kilómetros por hora al subir la cuesta de la Grajera.

El Ayuntamiento de Logroño dispone de un ingreso, directamente vinculado a la compra de material, que anualmente realiza la UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras), el cual debe incorporarse al Capítulo 6 del Presupuesto y ser destinado exclusivamente, por su carácter finalista, a la compra y renovación de material y equipamiento del parque de Bomberos.

Es conocido que la aportación que se realiza al Ayuntamiento de Logroño asciende a una cantidad aproximada de 900.000 €, cantidad que, en modo alguno, es utilizada para la finalidad legalmente establecida. Sobre este aspecto ya ha sido solicitada al Interventor General del Ayuntamiento información precisa a través de un escrito de una sección sindical, si bien nunca se nos ha contestado, quizás por el destino inadecuado o fraudulento de dicha cuantía económica.



Tus derechos

¿Qué ocurre si el empleador obliga a usar los móviles personales y estos se estropean?



¿Debe proporcionar la empresa un móvil al trabajador?

La **Sala de lo Social de la <u>Audiencia Nacional</u>** ya se ha pronunciado en relación con la obligación impuesta unilateralmente por una empresa a sus trabajadores que realizan tareas de reparto, de tener que descargar una aplicación en sus propios teléfonos móviles para poder prestar servicios.

Esta sentencia considera, por un lado, que la empresa no respetaba el derecho a la privacidad de los trabajadores, por cuanto que el sistema de geolocalización a través de la App implantada en el teléfono móvil particular del repartidor no superaba el juicio de proporcionalidad, ya que podía haber adoptado otras medidas de vigilancia y control que supusieran una menor injerencia en los derechos fundamentales de los trabajadores y además no se había facilitado a los trabajadores ni a sus representantes legales los derechos de información que exige la normativa en materia de protección de datos personales.

Exigir un móvil para desarrollar el trabajo supone un abuso

Por otro lado, la sentencia considera que la exigencia de la aportación de un teléfono móvil con conexión de datos para desarrollar el trabajo supone un manifiesto abuso de derecho empresarial, ya que, además de quebrar con la necesaria ajenidad en los medios que caracteriza la nota de ajenidad del contrato de trabajo (art. 1.1 del ET) desplaza el deber empresarial de proporcionar ocupación efectiva del trabajador (art. 4.2.a y art. 30 ET). En relación con la pregunta de si es posible que la empresa se haga cargo del coste del teléfono móvil, debemos tener presente que el art. 7.2 del Código Civil prohíbe el abuso de derecho, y señala que "Todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero, dará lugar a la correspondiente a la adopción de las medidas judiciales que impidan la persistencia en el abuso."

Por lo tanto, en base a este precepto, se podría fundamentar una eventual demanda de reclamación de cantidad contra la empresa por los perjuicios causados como consecuencia de no haber ésta puesto a disposición del trabajador los medios necesarios para poder desarrollar el trabajo.

Tus derechos



Formación del trabajador en prevención de riesgos laborales: ¿puede ser fuera del horario laboral?

La obligación de la empresa

Las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber empresarial de protección de sus trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio. Tanto el art. 19.4 de Estatuto de los Trabajadores (ET), como el art. 19.1 de la Ley 31/1995, de prevención de Riesgos Laborales (LPRL), establecen la obligación empresarial de garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación (cualquiera que sea la modalidad o duración de esta), como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Esta formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada persona trabajadora, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario. Por su parte, las personas trabajadoras están obligadas a seguir esta formación y a realizar las prácticas correspondientes. Respecto a las personas trabajadoras contratadas por Empresas de Trabajo Temporal (ETT) para ser puestas a disposición de empresas usuarias, es de aplicación el Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, que determina las obligaciones, tanto de la ETT como de la empresa usuaria, en materia de prevención de riesgos laborales (incluida la de formación en materia preventiva).

¿Cuándo debe impartirse?

El art. 19.2 de la LPRL, señala: 'La formación a que se refiere el apartado anterior (en referencia a la formación en materia preventiva) deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores". Por lo tanto, la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales se considera tiempo de trabajo efectivo, debiendo impartirse como regla general dentro de la jornada y, en su defecto, se debe descontar de la jornada el tiempo dedicado por el trabajador/a en esta formación. Si la empresa no te reconoce como tiempo de trabajo efectivo las 20 horas de formación que has realizado, podrás reclamar judicialmente su consideración como horas extraordinarias, en el caso de que se produzca un exceso de jornada.



Tus derechos

¿Es posible la conversión voluntaria para ampliar

jornada en un contrato a tiempo parcial?

Controversia

Una de las dudas más comunes entre los empleados a tiempo parcial es si tienen derecho a que se les ofrezca la posibilidad de ampliar su jornada laboral en caso de que surja una vacante en la misma categoría o grupo profesional.

El art. 12 del Estatuto de los Trabajadores (ET) regula el contrato de trabajo a tiempo parcial, que es aquel en el que se acuerda la prestación de servicios por el trabajador durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable. El contrato a tiempo parcial debe formalizarse necesariamente por escrito y ha de figurar en el mismo el número de horas ordinarias de trabajo al día, a la semana, al mes o al año contratadas, así como el modo de su distribución según lo previsto en convenio colectivo. De no observarse estas exigencias, el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

A fin de posibilitar la movilidad voluntaria en el trabajo a tiempo parcial, **el empresario deberá informar a los trabajadores de la empresa sobre la existencia de puestos de trabajo vacantes**, de manera que aquellos puedan formular solicitudes de conversión voluntaria de un trabajo a tiempo completo en un trabajo a tiempo parcial y viceversa, o para el incremento del tiempo de trabajo de los trabajadores a tiempo parcial, todo ello de conformidad con los procedimientos que se establezcan en convenio colectivo.

La empresa debe comunicar a los interesados las posibles vacantes

El precepto antes transcrito implica lo siguiente:

- 1. Que la conversión de un contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial, o viceversa, es una novación contractual (un nuevo contrato) y por ello se requiere el consentimiento de la persona trabajadora, sin que la empresa no pueda imponerlo unilateralmente.
- 2. Que la empresa está obligada a informar a los trabajadores/as a tiempo parcial de la existencia de puestos vacantes a tiempo completo o con un mayor porcentaje de jornada a tiempo parcial.
- 3. Una vez cumplida esta obligación de información, es el trabajador/a quien debe solicitar a la empresa la conversión de su contrato parcial en otro a tiempo completo o, en su caso, el incremento del tiempo de trabajo de su contrato parcial para equipararlo con el del puesto vacante.
- 4.El convenio puede regular el procedimiento para llevar a cabo estas conversiones contractuales y ampliaciones de jornada de los trabajadores a tiempo parcial. En caso de que exista tal regulación convencional, habrá que estar a lo que disponga el convenio colectivo.
- 5. La solicitud del trabajador/a debe ser contestada por la empresa. En caso de denegación, el empresario deberá notificar por escrito y de manera motivada al trabajador/a.



Curso presencial



<u>Preparación oposiciones de **Ayudante Técnico**</u> <u>**Educativo (ATE)** en La Rioja</u>

Parte Específica

- Horario del curso: Miércoles y viernes de 16:45h a 18:45h | Sede UGT Servicios Públicos La Rioja (C/Luisa Marín Lacalle, 1, tercera planta)
 - Comienzo del curso: 11 de septiembre

7 plazas de ATE (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso





CURSO PRESENCIAL



Preparación de oposiciones: **legislación común para grupos E (Operario y subalterno)**

- Horario del curso: Jueves de 16:30h a 18:30h
- Sesiones grabadas

Convocadas **15 plazas** del **Cuerpo Subalterno** de Administración General de La Rioja **(13 de Turno libre y 2 de Reserva de Discapacidad)**

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso











Plan de Formación | Sanidad

Elige un curso del catálogo a 0 €

(Subvencionados por UGT Servicios Públicos La Rioja)

Sólo para personas afiliadas



- Administrativo y Auxiliar
- Trabajador/a Social (T.S)
- Higiene Bucodental
- Técnico en Emergencias
- Celador
- Dietista-Nutricionista
- Enfermera
- Fisioterapeuta
- Matrona
- Médico
- Personal de gestión y servicios
- Pinche-Cocinero
- TCAE
- T. Documentación Sanitaria
- TES
- T. Farmacia
- Informático
- T. Imagen para el Diagnóstico
- Transversales

Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato















Plan de Formación | Educación

Elige un curso del catálogo a O €

(Subvencionados por UGT Servicios Públicos La Rioja)

Sólo para personas afiliadas



Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato













Administración electrónica: atención a la ciudadanía y sus servicios comunes Curso certificado por la ERAP

¡2 ediciones! 50 horas. Dirigido a empleados públicos de la Administración de la CCAA Autónoma de La Rioja | Curso gratuito subvencionado para afiliados

Primera edición: 24 sep-24 oct

Segunda edición: 24 oct-24 dic

Unidades didácticas

- Concepto, funciones y características del documento administrativo
- 2. Clasificación de los documentos administrativos emitidos por la Administración
- 3. Estructura general del documento administrativo
- 4. Características de los documentos
- 5. Estilo administrativo en la redacción de documentos
- 6. Precisión en la redacción

Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato







Formación









Gestión y redacción de documentos administrativos: conceptos, funciones y características

Curso certificado por la ERAP

¡2 ediciones! 50 horas. Dirigido a empleados públicos de la Administración de la CCAA Autónoma de La Rioja | Curso gratuito subvencionado para afiliados

Primera edición: 24 sep-24 oct

Segunda edición: 24 oct-24 dic

Unidades didácticas

- 1. Administración electrónica y servicios comunes
- 2. Atención ciudadana
- 3. Oficinas de asistencia en registros
- 4. Punto de Acceso General Electrónico de la Administración General del Estado

Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato













Introducción al TDAH en el ámbito educativo Curso certificado por la ERAP

¡2 ediciones! 50 horas. Dirigido a empleados públicos de la Administración de la CCAA Autónoma de La Rioja | Curso gratuito subvencionado para afiliados

Primera edición: 24 sep-24 oct

Segunda edición: 24 oct-24 dic

Unidades didácticas

- 1.TDAH: Fundamentos, Procesos y Aplicaciones en la Atención y el Aprendizaje
- 2. Definición y características del TDAH
- 3. Detección y evaluación del TDAH

Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato













Labores de vigilancia y detección de Incendios Forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción e informar a la población

Curso certificado por la ERAP

¡2 ediciones! 50 horas. Dirigido a empleados públicos de la Administración de la CCAA Autónoma de La Rioja | Curso gratuito subvencionado para afiliados

Primera edición: 24 sep-24 oct

Segunda edición: 24 oct-24 dic

Unidades didácticas

- 1. Topografía y Comunicaciones: conocimientos básicos
- 2. Operaciones básicas de vigilancia y detección de incendios forestales. Revisión y mantenimiento de infraestructuras de prevención e instalaciones de extinción y divulgación a la población de medidas preventivas
- 3. Actuaciones para el control de conatos en ataque inicial

Solicita el código para realizar la matrícula en el siguiente enlace o QR o ponte en contacto con tu sindicato







Informa

Encuentra aquí toda la formación que te ofrece UGT para preparar tus oposiciones en la Administración General del Estado (AGE)







Convenio de colaboración entre UGT Servicios Públicos y Salusone





Formación continuada 2024

Los afiliados/as a UGT Servicios Públicos La Rioia pueden realizar un curso al mes durante el año 2024

Son cursos acreditados por la CFC y válidos para bolsas de contratación. carrera y desarrollo profesional y OPEs.

Si no estás afiliado/a y quieres tener acceso a esta formación, afiliate o contáctanos.

Para realizar tu curso gratis, es necesario que inicies sesión o crees tu cuenta seleccionando la pestaña en la que afirmarás que perteneces a una organización que da acceso a Salusone Premium. clicando la pestaña de UGT Servicios Públicos La Rioja y escribiendo tu DNI.

Una vez hecho este paso, podrás hacer tu curso gratuito

- Enfermeras
- TCAEs
- Farmaceúticos
- Terapeuta Ocupacional
- Odontólogos
- Médicos
- Técnico de Radiología
- Fisioterapeutas
- Técnicos de Laboratorio

Descarga la App de SalusOne en tu móvil









¡UGT Servicios Públicos La Rioja retoma sus jornadas de formación para personas delegadas!

UGT Servicios Públicos La Rioja retoma este curso 2024/2025 su **programa de formación sindical para personas afiliadas y delegadas**, impartido por el compañero Juanjo Bárcenas. ¡Apúntate ya!

OCTUBRE

2024



05

EL PLAN DE EMERGENCIA: EQUIPOS Y ACTUACIONES

JUE **24** LA SECCIÓN SINDICAL Y LA FUNCIÓN DEL DELEGADO SINDICAL

Hora: De 11:30 h a 14:30 h

Lugar: Sede UGT Servicios Públicos La Rioja | 3º planta | Aula 308

Inscripciones: central@larioja-fespugt.org | Teléfono: 628 342 620



¡Síguenos en redes sociales!









@UGTServiciosPúblicosLaRioja

@UGTSPRioja





Preparación de oposiciones

Convocatorias de oposiciones



Información sobre permisos

¿Puede la empresa cambiar unilateralmente un contrato de jornada completa por otro a tiempo parcial? El cambio de un contrato de trabajo a tiempo parcial a otro de jornada completa requiere del consentimiento de ambas partes (empresa y persona trabajadora) ya que se considera una novación contractual, esto es, un nuevo contrato de trabajo. Dicha novación contractual no genera derecho a percibir ninguna indemnización, ya que al suscribir el nuevo contrato de trabajo la persona trabajadora está asumiendo voluntariamente el mismo. En lo referente a la antiguedad, se mantene la del contrato de trabajo anterior, siempre que haya una continuidad de la prestación de servicios. Así, el art. 12.4.e) del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET), señala: "La conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa tendrá siempre carácter voluntario para el trabajodor y no se podrá imponer de forma uniliateral o como consecuencia de una modificario sustancial de condiciones de trabajo d'ampano de lo dispuesto en el artículo 41.10. El trabajodor no podrá ser despedido ni sufrir ningún otro tipo de sanción o efecto perjudicial por el hecho de rechazar esta conversión, sin perjuicio de las medidas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52c), puedan adoptarse por causas exonómicas, técnicas, organizativas o de producción". En el caso de que, ante su negativa en un hipotético futuro de modificar nuevamente la jornada, la empresa finalmente le impusiera unilateralmente una reducción de jornada (esto es), la reversión unilateral del contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial), deberá presentar una demanda en el plazo de 20 días habiles, impugnando dicha decisión empresarial por lo razonamientos anteriormente expuestos.

Dudas laborales



¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!



¡Visita nuestra web e infórmate sobre las oposiciones disponibles en La Rioja, comunidades autónomas limítrofes y en la Administración General del Estado!

UGT Servicios Públicos La Rioja ha habilitado una pestaña en la que se actualizan cada viernes las ofertas de empleo público para presentar instancias. Tras un arduo trabajo de recopilación de estas ofertas, la persona que visite nuestra web podrá encontrar 2 PDF:

- En el primero, aparecerán las oposiciones que se han convocado en el último mes en La Rioja, en entidades locales de la comunidad riojana y también de comunidades limítrofes (Navarra, País Vasco y algunas otras que pudieran ser interesantes por su gran volumen de plazas)
- Ofertas de empleo público en la Administración General del Estado

¡Todas las ventajas de afiliarse a UGT Servicios Públicos La Rioja, a tan sólo un click!

También puedes encontrar en la cabecera de nuestra web la Guía de Servicios de UGT Servicios Públicos La Rioja correspondiente a 2024, con todos las ventajas y descuentos a los que puedes acceder por ser afiliado/a al sindicato.





CUOTAS DE AFILIACIÓN

Básica Activos con Ingresos > 14.000 € año

14,50€

Reducida Ingresos < 14.000 € año (70% CBC)

10,15€

Parados sin ingresos (30% CBC). Tipo D

4,35€

Asalariados ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 1 Ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 2 Ingresos >7.000 € (50% CBC). Tipo C

7,25€

Estudiantes <25 años - Tipo E

1€

2024



UGT Servicios Públicos La Rioja

C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º Logroño (La Rioja) <u>www.larioja.ugt-sp.es</u>









